

	DEPARTAMENTO DE AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS	CÓDIGO	
	PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA Y EMERGENCIAS PARQUE NACIONAL LA CAMPANA ACTUALIZACIÓN 2024	VERSIÓN	02
		FECHA	29.02.2024
		PAGINA	1 de 2



**PROCEDIMIENTOS DE CONTINGENCIA Y EMERGENCIA
PARQUE NACIONAL LA CAMPANA**

OLMUE- REGION DE VALPARAISO- CHILE

Versión n° 2/2024

TABLA DE CONTENIDOS:

1. Objetivo
2. Evaluar y diagnosticar situación emergencia
3. Avisar inmediatamente al administrador del Parque
4. Avisar a carabineros y organismos de emergencia
5. Asistir a la emergencia
6. Comunicaciones
7. Horas extraordinarias
8. Conocimiento y actualización del procedimiento
9. Reunión pos operativo de emergencia con personal de la Unidad
10. Esquema de flujo información

	DEPARTAMENTO DE AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS	CÓDIGO	
	PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA Y EMERGENCIAS PARQUE NACIONAL LA CAMPANA ACTUALIZACIÓN 2024	VERSIÓN	02
		FECHA	29.02.2024
		PAGINA	2 de 2

Objetivo:

Actuar en forma rápida, oportuna y segura ante una contingencia y/ o emergencia que se genera al interior del Parque Nacional La Campana.

1. Evaluar y diagnosticar situación de emergencia

El personal deberá mantener la calma y realizar un diagnóstico de la situación hecho o problema que se plantea de forma imprevista, considerando:

- Datos específicos de la situación y personas involucradas (lugar, tipo de contingencia, cantidad de personas involucradas, nombre, sexo, contacto telefónico, etc.)
- Cantidad de personal que se encuentran en el turno.
- Registrar hora del procedimiento (respecto a horas luz-día.)
- Considerar las condiciones del tiempo atmosférico y/o ambiental del lugar.
- Evaluar medios de transporte en el Sector y vehículos disponibles.
- Disposición de equipos de insumos (botiquín, linternas, alimentación, agua, camillas)

2. Avisar inmediatamente al administrador del Parque

El Guardaparques o auxiliar Guardaparques de turno, deberá avisar inmediatamente de la situación al Administrador del Parque o a quien lo subrogue señalando los datos recopilados en el diagnóstico (*punto 1*). De no tener contacto con la administración del Parque se deberá dar aviso de inmediato al Jefe DASP y en su ausencia al Director regional. La jefatura respectiva será o asignará el coordinador oficial del operativo para el manejo de la contingencia (por parte de CONAF en terreno)

3. Avisar a carabineros y organismos de emergencia

El coordinador de la contingencia deberá informar la situación a Carabineros o algún otro organismo de emergencia y dejar la Constancia respectiva. Si el personal Guardaparques no tuviera la capacitación y/o las condiciones mínimas de seguridad para realizar el operativo en terreno deberá remitirse solo al apoyo logístico de la contingencia desde el centro de comunicaciones de cada sector (Puesto cero).

4. Personal de Conaf que asiste a la emergencia por (extravió o accidente)

El parque dispone de personal Guardaparques con experiencia en terreno, para realizar la primera acción de respuesta inmediata ante una emergencia, siempre y cuando cuenten con el equipamiento básico adecuado y las condiciones atmosféricas lo permitan.

- **En el caso de búsqueda**, de una persona extraviada, los operativos solo se realizaran con **luz de día**, dejando el periodo nocturno para otras organizaciones de emergencia.
- **En caso de accidente:** se deberá prestar los primeros auxilios básicos y coordinar la pronta evacuación de los o las involucrados a un centro asistencial con los organismos competentes.

 	DEPARTAMENTO DE AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS	CÓDIGO	
	PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA Y EMERGENCIAS PARQUE NACIONAL LA CAMPANA ACTUALIZACIÓN 2024	VERSIÓN	02
		FECHA	29.02.2024
		PAGINA	3 de 2

- **En el caso de accidente con resultados fatales:** se deberá dejar el cuerpo en el lugar del hallazgo hasta que los servicios pertinentes (fiscal, carabineros o policía de investigaciones) se hagan cargo de la situación.
- **En el caso de evacuaciones:** Los Guardaparques deberán dirigir a los visitantes por senderos de evacuación a zonas seguras, si la situación está controlada deberán dirigirse a los controles de acceso al Parque.

5. Comunicaciones:

Durante el operativo deberá haber un encargado de comunicaciones en el control de acceso, el cual será designado por el encargado del operativo y deberá cumplir las siguientes funciones:

- Atento al celular del Sector o comunicaciones por radio
- Registrar en bitácora cronológicamente toda la información referida a la emergencia.
- Solicitar información de las personales involucradas en la emergencia.
- Habilitar los accesos y estacionamiento para los servicios de emergencias.
- Cortar flujo de ingreso de visitantes, informando la situación.
- Registrar la salida de visitantes.
- Mantener la prensa en espera de declaraciones por parte de la dirección regional de Conaf u otro representante de organismos de emergencias.(delegado presidencial, personal Senapred, bomberos o policías)
- Registrar a organismos que participan en la emergencia.
- Disponer de un lugar en donde opere el puesto de comandos (PC)
- Llenar ficha de accidente una vez concluida la emergencia.

6. Horas extraordinarias para el personal que participo en la emergencia.

En el caso que exista una contingencia-emergencia en horarios extraordinarios el Administrador del Parque o el coordinador de la contingencia solicitará el apoyo de aquellos Guardaparques disponibles y que estén lo más cerca posible del sector del suceso. El personal siempre deberá tener su equipamiento listo para su uso en caso de contingencias (linternas, mochilas, uniforme terreno, bastones, agua, botiquín, equipo de radio, etc. Como también tener un listado telefónico de contactos “actualizados” para las comunicaciones respectivas.

7. Difusión, conocimiento y actualización del procedimiento

Deberá estar en conocimiento todo el personal que trabaje en el Parque, colocar en los murales de cada sector e informado al jefe DASP para su coordinación.

8. Reunión pos operativo de emergencia con personal de la Unidad

Se realizara una reunión con todo el personal que participo en el operativo, para evaluar diferentes situaciones ocurridas en la emergencia. (Tanto positivas como negativas)

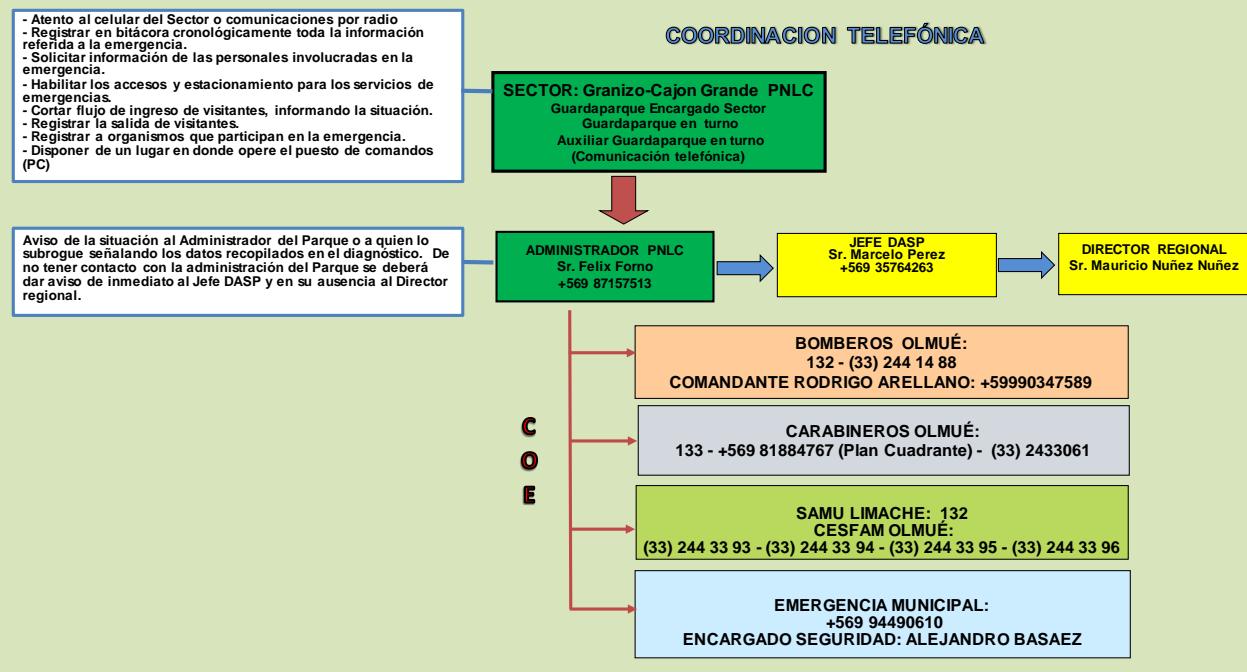
DEPARTAMENTO DE AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS	CÓDIGO	
PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA Y EMERGENCIAS PARQUE NACIONAL LA CAMPANA ACTUALIZACIÓN 2024	VERSIÓN	02
	FECHA	29.02.2024
	PAGINA	4 de 2

9. Esquema de flujo

Sector Granizo-Cajón Grande/Comuna de Olmué

ESQUEMA DE FLUJO PROTOCOLO DE EMERGENCIA PARQUE NACIONAL LA CAMPANA 2024

El presente protocolo deberá ser aplicado en caso de accidente u otra emergencia ocurrida dentro del Parque Nacional La Campana



DEPARTAMENTO DE AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS	CÓDIGO	
PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA Y EMERGENCIAS PARQUE NACIONAL LA CAMPANA ACTUALIZACIÓN 2024	VERSIÓN	02
	FECHA	29.02.2024
	PAGINA	5 de 2

Sector Palmas de Ocoa /Comuna de Hijuelas

ESQUEMA DE FLUJO PROTOCOLO DE EMERGENCIA PARQUE NACIONAL LA CAMPANA 2024

El presente protocolo deberá ser aplicado en caso de accidente u otra emergencia ocurrida dentro del Parque Nacional La Campana

